

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

22655 *Anuncio de Subasta Notarial, ante la Notario Doña María Luisa García Ruiz, Notario de Barbate (Cádiz), adscrita al Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, para la venta extrajudicial de la finca registral 3.778 del Registro de la Propiedad de Barbate.*

María Luisa García Ruiz, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Barbate,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Avenida del Mar, n.º 8, de Barbate, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 219 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana: Número 2.-Piso bajo derecha, sito en la planta baja del bloque número seis, portal quince, de la Calle Madrid, sin número, de Barbate. Ocupa una superficie total construida de 59,87 m². Linda: por la derecha, con local comercial de su bloque entre calle Remigio y Calle Madrid; por la izquierda, con piso bajo izquierda de su portal y hueco de escalera; al frente, con calle Madrid; y al fondo, con patio y piso bajo izquierda del portal seis de la Calle Remigio Sánchez del Alamo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Barbate, tomo 1.913, Libro 446, Folio 152, finca 3.778.

Procediendo a la subasta de la finca se hacen saber sus condiciones: Tendrá lugar en mi notaría. La 1.ª subasta el día 30 de agosto, a las 11.00 horas, siendo el tipo base el de noventa y siete mil setecientos cuarenta y cuatro euros con noventa y un céntimos (97.744,91 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, el día 27 de Septiembre, a las 11.00 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta el día 26 de octubre, a las 11.00 horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor, el día 23 de noviembre, a las 11.00 horas.

La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del RH pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante de depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requeriente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Barbate, 22 de junio de 2011.- Notario de Barbate.

ID: A110053699-1

cve: BOE-B-2011-22655